



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY No. 24682**

**"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"**

Portal Municipal N° 44  
Apartado 165 Teléf. 311723  
AYACUCHO - PERU

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 965-2014-MPH/A**

Ayacucho, **10 DIC. 2014**

**VISTO:**

El Memorando N° 1467-2014-MPH-A/12 de Gerencia Municipal y el Oficio N°153-MDAACD-2014/YAES de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; sobre Modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de noviembre del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 566-2014-MPH/A de fecha 11-08-2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014, de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, mediante Oficio N° 153-2014-MDAACD/YAES, la Administradora de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray remite los documentos que sustentan las modificaciones realizadas, en el nivel funcional programático durante el mes de noviembre 2014: MEMORANDO N°s 07-MDAACD/SGJ, MEMORANDO N°081-2014-MDAACD/YAES CON INFORME N° 038-2014-MDAAC-SC-R/WMV, INFORME N° 037-2014-MDAAC-SC-R/WMV, INFORME N° 031-2014-MDAAC-SC-R/WMV, MEMORANDO N°088-2014-MDAACD/YAES CON INFORME N° 040-2014-MDAAC-SC-R/WMV MEMORANDO N° 96-2014-MDAACD/YAES, MEMORANDO N°101-2014-MDAACD/YAES CON INFORME N°867-2014-MPH/43.45, MEMORANDO N°103-2014-MDAACD/YAES CON INFORME N° 008-2014-MDAACD-SC/WJT, MEMORANDO N°104-2014-MDAACD/YAES, MEMORANDO N°118-2014-MDAACD/YAES, MEMORANDO N°117-2014-MDAACD/YAES CON INFORME N°198-2014-MPH-A/43.45, MEMORANDO N°119-2014-MDAACD/YAES CON INFORME N° 012-2014-MDAAC-SC-R/WJT,



MEMORANDO N°130-2014-MDAACD/YAES CON INFORME N° 011-2014-MDAACD/SGJ.

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, y son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la Entidad;

Que, el Artículo 24° del Subcapítulo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego presupuestario, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de noviembre.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCHAUARI TURO  
ALCALDE

